

CONTRATO DE SERVICIO CENTRO DE DÍA NEP

La Palma, a..... de de 20....

De una parte, Dña/D con D.N.I....., en calidad de Directora del Centro de Día NEP, de la Asociación Niños Especiales de La Palma – NEP, C.I.F. G 38464418 y con sede social en Camino de Las Piteras, 22. Los Llanos de Aridane, CP 38760, La Palma.

De otra parte D./Dña mayor de edad, con D.N. I., con domicilio en y madre/padre/responsable/guardador/a de hecho de D/Dª ,provisto/a de DNI con nº de expediente:

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal, proceden a la formalización del contrato de la prestación del servicio,

ACUERDAN

Primero. - El Servicio de Centro de Día tiene por finalidad dar una respuesta especializada a las necesidades de estas personas y sus familias. Su principal misión es continuar con la formación de éstas, así como fomentar sus capacidades para el desarrollo de su autonomía y una vida lo más plena posible.

	Fecha de alta en el Servicio	Horas / mes
Servicio de Centro de Día		De lunes a viernes, de 8:00 am a 3:00 pm

Que las actividades a desarrollar se corresponden a los siguientes programas (marcar con X los que correspondan):

- Programa de información, asesoramiento y orientación
- Programa de estimulación cognitiva
- Programa promoción mantenimiento y recuperación de autonomía funcional.
- Apoyo en las actividades de la vida diaria
- Actividades físicas adaptadas (deportes y gimnasia acuática)
- Logopedia
- Fisioterapia
- Atención Psicológica
- Asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones
- Traslados
- Servicio de manutención
- Ocio y tiempo libre
- Salidas y paseos
- Otros: _____

Segundo. - Funcionamiento del servicio:

- El profesional realizará las actividades establecidas en cada programa, en el horario acordado.
- El Servicio podría sufrir variaciones que se comunicarán con suficiente anticipación.
- La Asociación se compromete a mantener los diferentes servicios y sesiones de terapia (Fisioterapia, Logopedia, etc.) En caso de que alguno de los profesionales no pudiera asistir, se procurará sustituirlo con la mayor celeridad posible.
- La Asociación NEP facilitará el Reglamento de Régimen Interno a la persona dependiente o guardador/a de hecho, con el fin de que posea toda la información necesaria acerca del Servicio.
- Se realizará, por parte del equipo multidisciplinar del Servicio, el Plan de Atención Individualizada; valoración que recoge el estudio y análisis de las necesidades de la persona dependiente, así como los objetivos y actividades a desarrollar.

Tercero. - Compromisos del FAMILIAR/GUARDADOR/USUARIO (en casos excepcionales y acordados con el Excmo. Cabildo Insular)

- Facilitar los medios y materiales necesarios para posibilitar la labor de los profesionales.

Cuarto. - Causas de extinción del presente contrato:

- Solicitud de causar baja por el responsable o cualquier otra persona autorizada. Deberá hacerse por escrito, con 15 días de antelación a la fecha que se desea causar baja, excepto que existan causas que justifiquen su incumplimiento.

Dicha baja deberá ser comunicada al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, vía registro de entrada, así como a la Asociación NEP, responsable de la gestión del Centro de Día.

- Cuando la persona usuaria presente alteraciones de conducta que supongan un riesgo para la integridad física del personal o de sí mismo.
- Cuando los familiares, cuidadores o representante de la persona usuaria dificulten el ejercicio de las tareas de los profesionales que atiendan el servicio y/o no muestren una cooperación y comunicación adecuada con el personal de esta Entidad.
- Cuando la persona usuaria deje de cumplir con el perfil establecido para el Centro de Día NEP.
- Cuando sea comunicada la baja por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma.
- Por incumpliendo de la Asociación NEP de sus obligaciones.
- Por incumplimiento de los acuerdos establecidos en convenio entre el Excmo. Cabildo Insular y la Asociación NEP La Palma.
- Por traslado a otro recurso o por fallecimiento.

Sexto. – La persona responsable del Servicio, y el familiar/guardador/usuario/a, se comprometen al cumplimiento de las normas generales y específicas de funcionamiento, que en cada momento determinen los procedimientos aprobados por la entidad y que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente contrato por ambas partes, se firma el mismo por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Fdo.:

Fdo.:

Directora Centro de Día NEP

Familiar/Cuidador/Guardador/Usuario/a

Aviso legal: Este documento es confidencial, especialmente en lo referente a los datos personales que puedan contener. De conformidad con lo que dispone la normativa vigente de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) Los datos personales aquí incluidos serán tratados única y exclusivamente por la Asoc. NEP. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de los datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Camino de las Piteras, 22. 38760. Jedey, Los Llanos de Aridane (La Palma), o enviando un correo electrónico a direccion@asociacionnep.org. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <https://www.aepd.es/>